

División de Selección

Madrid, 24 de marzo de 2022

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE EXPERTO EN INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 21 de septiembre de 2020

Anuncio 2020A28, de 21 de septiembre

ACTUALIZACIÓN: CRITERIOS DE LA VALORACIÓN INICIAL DE MÉRITOS

En relación con la valoración inicial de méritos, publicada el día 23 de febrero de 2022, el tribunal ha acordado complementar la información **relativa al mérito de inglés escrito**.

1. BAREMACIÓN

La puntuación máxima de la valoración inicial de méritos será de 10 puntos y se compondrá de los siguientes factores y ponderaciones:

<i>Fase de valoración inicial de méritos</i>	<i>Ponderación</i>
Formación	30%
Trayectoria profesional	45%
Inglés escrito	25%

2. CRITERIOS DE LA VALORACIÓN INICIAL DE MÉRITOS

La puntuación máxima de la valoración inicial de méritos será de 10 puntos. La puntuación se compondrá de los siguientes méritos y ponderaciones:

FORMACIÓN (30%):

La valoración del mérito de formación se realizará en base a dos apartados:

- **Titulación Universitaria (70%):**

	Máximo 7 puntos (1)
Ingeniería superior, Licenciatura, Grado + Máster oficial habilitante en materias relevantes para el puesto como: Ingeniería Industrial, Electricidad, Electrónica, Mecánica, Energía, Telecomunicaciones, Caminos, Obra civil, Obras Públicas, Edificación, Arquitectura y otras similares o equivalentes a juicio del Tribunal.	7
Titulaciones universitarias oficiales de Grado no recogidas en el apartado anterior, en materias relevantes para el puesto como: Ingeniería Industrial, Electricidad, Electrónica, Mecánica, Energía, Telecomunicaciones, Ingeniería Civil, Obras Públicas, Edificación, Arquitectura, y otras similares o equivalentes a juicio del Tribunal.	4
Titulaciones universitarias oficiales, recogidas en los dos apartados anteriores, en materias menos relevantes para el puesto como: Física, Química, Materiales, Geología, Sistemas audiovisuales, Ciencias Ambientales, Organización industrial, Diseño Industrial, y otras similares o equivalentes a juicio del Tribunal.	2

(1) Se asignarán los puntos correspondientes según esta clasificación, teniendo esta puntuación el carácter de única, valorándose la más alta que se acredite con independencia del número de titulaciones valorables de que se disponga. Cada titulación será valorada en un único apartado.

Las titulaciones de ingeniería o arquitectura técnica o diplomatura se valorarán dentro de la categoría de grado.

Las titulaciones universitarias, formación especializada o cursos poco o nada relevantes para el puesto a juicio del Tribunal, no se valorarán.

- **Formación especializada (30%):**

		Máximo 3 puntos (1)
A	Doctorado o formación de posgrado (Master, DEA, ...) con un mínimo de 60 créditos europeos o 500 horas lectivas en materias relevantes para el puesto como: gestión de proyectos, gestión integral de inmuebles, normas de contratación pública, áreas técnicas relacionadas con las instalaciones de climatización, electricidad, incendios y seguridad, redes datos, energía, medioambiente, mantenimiento de instalaciones, control centralizado de instalaciones, obra civil, edificación, estructuras, restauración de edificios o similares o equivalentes a juicio del Tribunal.	3
B (2)	Formación especializada de posgrado o cursos en materias relevantes para el puesto (según las descritas en el apartado A) de una duración entre 200 y < 500 horas lectivas, o similares o equivalentes a juicio del Tribunal.	2
C (3)	Formación especializada o cursos de una duración entre 100 y < 200 horas lectivas en materias relevantes para el puesto (Según las descritas en el apartado A). Titulaciones relacionadas con prevención de riesgos laborales con un mínimo de 100 horas.	1

- (1) Se asignarán los puntos correspondientes según esta clasificación, teniendo esta puntuación el carácter de única, valorándose la más alta que se acredite con independencia del número de titulaciones valorables de que se disponga. Cada titulación será valorada en un único apartado. Las titulaciones universitarias, formación especializada o cursos poco o nada relevantes para el puesto a juicio del Tribunal, no se valorarán.
- (2) 2 ó más formaciones de tipo B (que no provengan de varias de tipo C) equivalen a una formación tipo A.
- (3) 2 ó más formaciones de tipo C equivalen a una formación tipo B.

Sólo se tendrán en cuenta a efectos de valoración aquellas titulaciones finalizadas a la fecha de finalización de envío de solicitudes, el día 22 de octubre de 2020.

TRAYECTORIA PROFESIONAL (45%):

Se valorará la trayectoria profesional relevante dentro de los últimos 10 años, teniendo en cuenta:

- La tipología de experiencia: en gestión de proyectos de obras de instalaciones técnicas y/o mantenimiento de instalaciones técnicas. Se entienden como gestiones de proyectos valorables aquellas relacionadas con el diseño, ejecución, control y seguimiento de las obras.
- La experiencia en el número de disciplinas de instalaciones y la relevancia de las mismas para los proyectos del Banco de España. En el caso de no estar especificados los tipos de instalaciones en los que se ha participado, se considerará un único tipo de instalación, por defecto, la de menor relevancia (seguridad y protección contra incendios).
- El grado de complejidad de las obras de los edificios en los que se aporta experiencia y la similitud de su complejidad con la de los realizados por parte del Banco de España. A estos efectos, se considerarán experiencias relevantes de forma general aquellas realizadas en edificios administrativos (públicos o privados), bancarios, sanitarios, centros comerciales, industria, edificios asociados a infraestructuras de transporte o similares. No se considerarán reformas de pequeña entidad u obras de construcción de viviendas o pequeños locales (comerciales, bancarios o administrativos) en caso de proyectos, ni mantenimiento de pequeños locales (comerciales, bancarios o administrativos) o comunidades de viviendas.
- Para obtener la puntuación de cada escala se ha de cumplir la totalidad de los parámetros que la definen.

Se valorará de manera conjunta con la siguiente escala:

MUY ADECUADO	10	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia relevante en gestión de proyectos y mantenimiento de instalaciones.- Experiencia relevante sobre las disciplinas de instalaciones de electricidad, climatización, protección de incendios y seguridad.
	9	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia relevante en gestión de proyectos y en mantenimiento de instalaciones.- Experiencia relevante sobre las disciplinas de instalaciones de electricidad, climatización y protección de incendios.

ADECUADO	8	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia relevante en gestión de proyectos o en mantenimiento de instalaciones. - Experiencia relevante sobre las disciplinas de instalaciones de electricidad, climatización, protección de incendios y seguridad.
	7	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia relevante en gestión de proyectos o en mantenimiento de instalaciones. - Experiencia relevante sobre las disciplinas de instalaciones de electricidad, climatización y protección de incendios.
PARCIALMENTE ADECUADO	6	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia relevante en gestión de proyectos y/o en mantenimiento de instalaciones. - Experiencia relevante sobre las disciplinas de instalaciones de electricidad y climatización.
	5	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia relevante en gestión de proyectos y/o en mantenimiento de instalaciones. - Experiencia relevante sobre las disciplinas de instalaciones de electricidad o climatización.
POCO O NADA ADECUADO	4	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia relevante en gestión de proyectos y/o en mantenimiento de instalaciones. - Experiencia relevante sobre las disciplinas de instalaciones de protección contra incendios o en seguridad.
	2	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia relevante en gestión de proyectos de obras realizando como función principal la coordinación de proveedores/ingenierías especialistas en el diseño de las instalaciones técnicas con la arquitectura, sin que se justifique la actuación directa sobre el diseño o seguimiento y control de las mismas.

INGLÉS ESCRITO (25%):

Según bases, para la acreditación de los conocimientos del idioma inglés, los aspirantes que sean admitidos al proceso serán convocados a una prueba de nivel sobre las destrezas de *Listening* y *Reading*.

En el sitio web del Banco de España, en la sección de empleo y becas, está publicada para general conocimiento de los aspirantes una [guía de la prueba TOEIC](#) donde se ofrece a los aspirantes información sobre su realización, duración, metodología e ítems.

La nota del mérito del inglés escrito será el resultado de la conversión a base 10 de la puntuación obtenida en la prueba TOEIC *listening* y *reading* realizada en el proceso selectivo o de las exenciones aceptadas según lo especificado en las bases de la convocatoria:

- En relación a las exenciones internas, previstas en el apartado 5.i) de las bases, se tomará como puntuación mínima para su cálculo el nivel B2+ (890 puntos TOEIC).
- En relación a las exenciones externas, previstas en el apartado 5.ii) de las bases, se atenderá a lo indicado en el anejo 1 de las bases.

El Tribunal ha acordado otorgar las siguientes puntuaciones:

NIVEL	PUNTUACIÓN
< B2 (0 a 835 Puntos TOEIC)	El aspirante será apartado del proceso
B2 (840 a 885 Puntos TOEIC)	0 puntos
B2+ (890 a 940 Puntos TOEIC)	5 puntos
C1 - C2 (945 a 990 Puntos TOEIC) Exenciones externas admitidas según Anejo 1 de las bases	10 puntos

El Tribunal ha acordado que para superar la fase de valoración inicial de méritos es necesario obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos sobre 10.